



Vecinos, cuyo contenido literal es el siguiente

1) Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Trujillo Alto

D. Antonio Garcia Garcia vecino de la Villa de Trujillo Alto, con un voto en la Diputacion de Luena del Baylo, a V. con el dardo exposto y pone: Que habiendo sido nombrado Depo- sario del Ponto Nacional de Labradon de la referida Villa, no puedo serlo, por motivo de que, padeciendo una enferme- dad cronica la cual no me deja ni temerariamente vivir, sino me pone en el estado de la muerte, por lo que V. no me pue- de ni ejercer dicho empleo, desde luego, que llegando los dias del calor, ser portado en una cama, sin poder- le bastarme de ella, por lo tanto -

A V. S. Suplico: Le sirva por un acto de V. mandado nombrar a otro que ocupe su lugar por las razones ya referidas. Es gra- cia que el exponente espera merecer de la V. S. el favor de V. D. D. que me. al. Trujillo Alto el 8 de Febrero del 86. Antonio Garcia.

Esta Corporacion, bien enterada de todo y cada uno de los particular que la componen, y en consecuencia de lo que se ha mandado, y en- tendiendo que el mismo es cierto y veridico el todo de lo referido, por unanimidad acuerda: Que le sea el cargo de Depo- sario del Ponto de esta Villa a D. Antonio Garcia Gar- cia, nombrando para que lo sustituya a D. Andres Gim- nez Gimenez, a quien por el Sr. Alcalde Presidente se le pa- sara el oportuno oficio, para que con la posible brevedad exponer a inteligencia de los señores de dicho Establecimiento, en los terminos y forma que tiene esta Corporacion de punto en la sesion celebrada por la misma en siete de Enero ultimo, en virtud a que el expuesto D. Andres Gim- nez Gimenez, es de la nombrado, capacidad y responsabilidad necesaria para el buen desempeño de este encargo

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó

